Asunción, 23 de noviembre de 2023

Nota MEF/DA/CUOC Nº 177 /2023

SEÑORES
KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
DIRECCIÓN: Río Ypané 127 e/ Avda. República y El Paraguayo Independiente
TELÉFONOS: +595 981 482-181
E-MAIL: benny_yegros@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" – PLURIANUAL – ID N°: 426.769**, a fin de notificar la adjudicación aprobada mediante **Resolución MEF/DA N° 60 de fecha 23 de noviembre de 2023**. Así mismo, a los efectos de iniciar la suscripción del contrato respectivo, se deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*);
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS;
e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Copia de cédula del/los firmantes del contrato;
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y
h) Póliza o Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los puntos citados precedentemente pueden ser sustituidos con la presentación de la constancia del SIPE, a excepción del punto h), el cual será gestionado una vez suscrito el contrato por las partes.

La Copia del Acta de Evaluación y Resolución MEF/DA N° 60/2023, se encuentra publicados en el SICP.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: ***"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación"***, se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio City Centro, 5to. Piso, a efectos de presentar las documentaciones y, de retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Queda Usted debidamente notificado.

ABG. ANDRÉS SORIA - COORDINADOR
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN